



San Miguel de Tucumán, 01 de Marzo de 2016

## **CIRCULAR N° 04**

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O**

**AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL.  
DE SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución de ANSES N° 28/2016 en su artículo 7º modifica el artículo 9 de la Ley 24.241 aumentando el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$56.057,93 y el mínimo a \$1.724,88.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Marzo de 2016.

Atentamente.-